



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 06 MAYO 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de diciembre de 2018, por la que fueron designados para ser expropiados, por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, los Padrones N° 1.122, N° 4.129 y N° 4.132, ubicados en la Localidad Catastral de Juan Lacaze del Departamento de Colonia, para las obras de “Desarrollo del Puerto de Juan Lacaze”, en el Departamento de Colonia;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 9 de diciembre de 2020 N° 772/4.065, se dispuso no continuar con las gestiones para la expropiación e incorporación al recinto portuario de Puerto Sauce y al régimen de Puerto Libre, los padrones que se hace referencia en el VISTO de la presente, en poder de la ex Fábrica Nacional de Papel (FANAPEL) en la localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar los Padrones N° 1.122, N° 4.129 y N° 4.132, ubicados en la Localidad Catastral de Juan Lacaze del Departamento de Colonia, para las obras de “Desarrollo del Puerto de Juan Lacaze”, en el Departamento de Colonia, dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de diciembre de 2018;-----

III) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del

Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

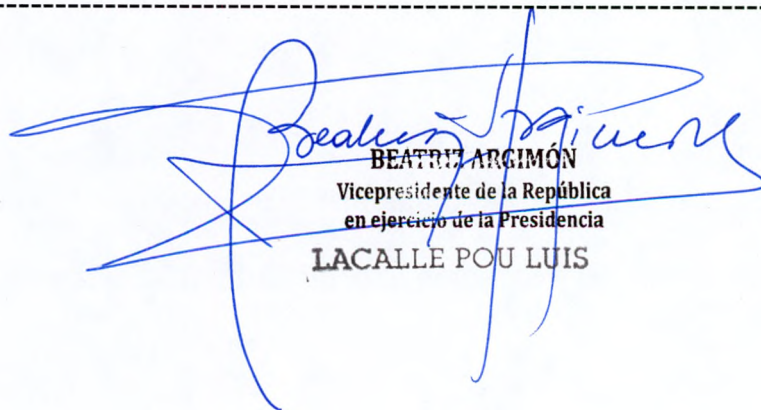
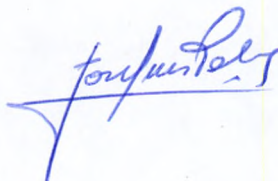
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de diciembre de 2018, por la que fueron designados para ser expropiados, por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, los Padrones N° 1.122, N° 4.129 y el N° 4.132, ubicados en la Localidad Catastral de Juan Lacaze del Departamento de Colonia, para las obras del “Desarrollo del Puerto de Juan Lacaze”, en el Departamento de Colonia.-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS